

Santiago, 10 de mayo de 2018.

Ref.: Fusión ELECDA y sociedades filiales eléctricas en CGE.

Señores Accionistas
Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.

El presente documento tiene por objeto dejar constancia de mi pronunciamiento favorable, habiendo analizado el informe del evaluador independiente, KPMG Auditores Consultores Limitada, respecto de la fusión por incorporación de Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A. (en adelante "Elecda"), de Empresa Eléctrica de Arica S.A. (en adelante "Emelari") y de Empresa Eléctrica de Iquique S.A. (en adelante "Eliqsa") en Compañía General de Electricidad S.A. (en adelante "CGE"), que será sometida a la aprobación de la junta extraordinaria de accionistas de Elecda, a celebrarse el día 25 de mayo de 2018, a las 10:00 horas.

La fusión propuesta consiste en que Elecda, Eliqsa y Emelari sean absorbidas por su matriz CGE, como parte del proceso de reorganización que está llevando a cabo el grupo al cual pertenecen las referidas sociedades (el "Grupo"). La reorganización tiene por objeto, principalmente, simplificar la malla social del Grupo, para lo cual se propuso, como una nueva etapa dentro de dicho proceso, la fusión de las ya mencionadas sociedades en CGE.

De ejecutarse la fusión propuesta, se presentarían importantes beneficios para Elecda y el Grupo. Uno de los beneficios es que se lograría una administración más simple y directa, que permitiría adoptar decisiones estratégicas de manera más rápida y flexible en un escenario de constantes cambios. De esta forma, la fusión permitirá contar con un gobierno corporativo más adecuado a los mercados del ámbito eléctrico en el que opera Elecda. Adicionalmente, la fusión propuesta facilitará y consolidará la captura y generación de sinergias, cuestión que en definitiva se traducirá en beneficios directos para todos los accionistas de la sociedad continuadora, entre ellos los provenientes de Elecda, de aprobarse la fusión. Asimismo, la aprobación de la fusión implicaría una mejora en la liquidez de las acciones por cuanto existirá un mayor flujo de acciones de libre transacción bursátil, cuestión que en definitiva impacta en la mencionada liquidez, viéndose beneficiados por esto los accionistas minoritarios, principalmente.

Por otra parte, la propuesta permitiría una mayor diversificación de los riesgos operativos dada la incorporación de Elecda en la participación del negocio de transmisión eléctrica actual de CGE, así como también en cuanto a la ampliación geográfica del negocio de distribución, abarcando operaciones entre la I y la IX región, y operaciones en Argentina, entre otros.

Económicamente, de aprobarse la fusión propuesta, se prevén ahorros corporativos ascendentes a un monto que se estima en 1.691 a 2.331 millones de pesos por consolidación y recurrencia de beneficios de operación conjunta, mejora en gastos corporativos, operacionales y financieros. La operación conjunta permitiría también potenciales mejoras en margen, estimadas entre 584 y 834 millones de pesos. Adicionalmente, y de conformidad al informe del Evaluador Independiente, se generarán ahorros en términos de optimización de inversiones por sinergias operativas del orden de los 731 millones de pesos a 1.044 millones de pesos y efectos tributarios favorables del orden de 75 millones de pesos a 315 millones de pesos.

Adicionalmente, de conformidad con el informe pericial elaborado por don Cristián Maturana Rojas, emitido con fecha 4 de mayo de 2018, en caso de aprobarse la fusión como se propone, a cada accionista de Elecda le corresponderán 0,7387 acciones de CGE por cada acción que posean en Elecda, valor de relación que es adecuado al mercado y constituye una correcta valuación del patrimonio económico CGE y Elecda, según la opinión de KPMG Auditores Consultores Limitada, en su carácter de evaluador independiente de la operación de fusión.

Este pronunciamiento favorable al interés social se formula en el marco del procedimiento para aprobar operaciones con partes relacionadas, según establece el Título XVI de la Ley 18.046 y no representa consejo ni sugerencia a los accionistas respecto de las decisiones que deban adoptar en la respectiva junta extraordinaria de accionistas.

Por último, hago presente a los señores accionistas de Elecda que fui designado director de esta sociedad con los votos de CGE y que tanto en Emelari como en Eliqsa me desempeño actualmente como director designado con los votos de CGE. Declaro además que tengo la calidad de ejecutivo principal de CGE y que mantengo una relación laboral con ella.

Atentamente,



Francisco Sánchez Hormazábal
Director
Empresa Eléctrica de Antofagasta S.A.